SELLO QVARTO AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y QVATRO

los Contenidos en el Real Rescripto de dicha Real Audiencia sobre cada vna de dichas Reales Rentas y que logre a mi Real Hacienda dentro de dicho Partido y Jurisdicción de dicho Alcalde mayor, para que se obre y Remedie como mejor convenga para el Real Servicio de su Magestad y Bien de sus Vassallos, y para que conste lo firmo en Veracruz en veinte y nueve de Agosto de mil setecientos y treinta y quatro años.

Don Joseph Rodrigo de Villalpando

Concuerda con el Original que queda en mi Oficio de Gobierno, de donde se sacó el presente Testimonio, y para que conste lo firmo en Veracruz en veinte y nueve de Agosto de mil setecientos y treinta y quatro años.

Don Joseph Rodrigo de Villalpando